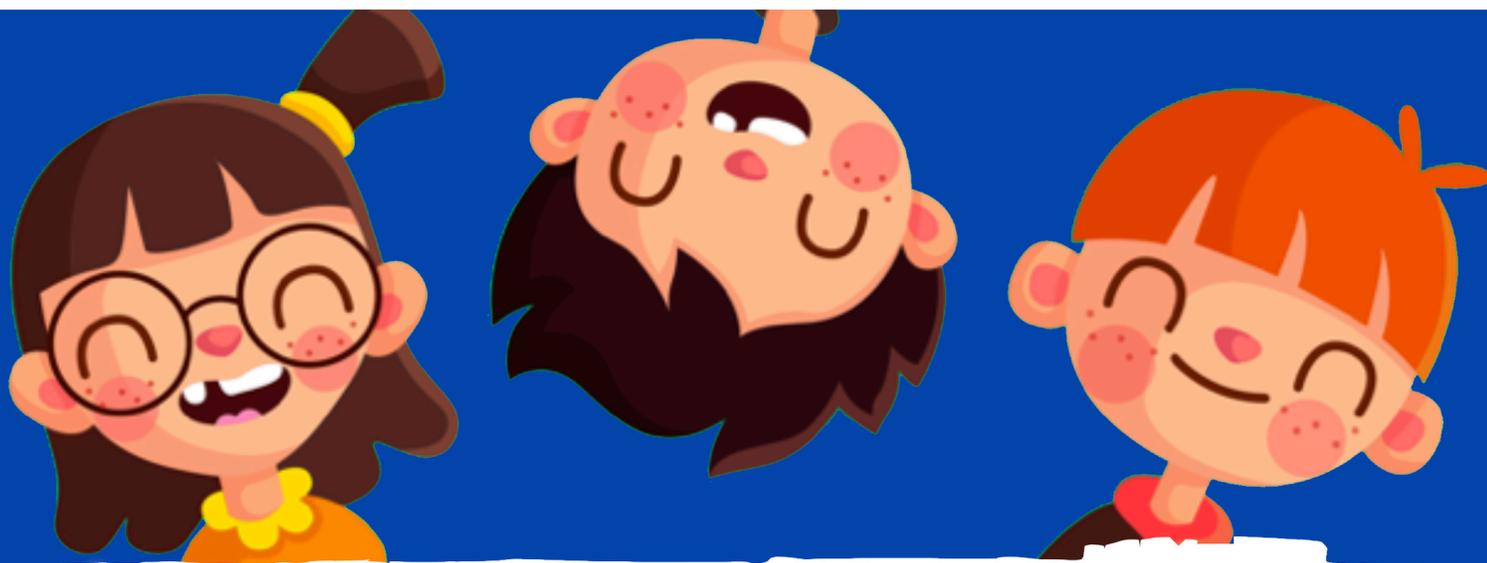




MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Política Comunal de Infancia 2020-2024



*Los niños y niñas tienen una sola infancia,
hagamos que sea memorable*



MUNICIPALIDAD DE ARICA

DIDECO

VAMOS POR MÁS VIDA DE BARRIO

¡Vamos por más!

Pensando una Ciudad desde La perspectiva de los niños y niñas



“Los niños, niñas y jóvenes de nuestra ciudad son importantes hoy, no mañana ni en el futuro. Es por esto que es importante crear una política comunal de infancia y juventud que permita ponernos de acuerdo entre vecinos, autoridades, niños, niñas y jóvenes, para trabajar juntos y coordinados en la protección de los derechos de los niños y niñas de Arica”.

Cuando construimos nuestro Programa para liderar la comuna de Arica, uno de nuestros desafíos claves en el desarrollo humano de nuestra comunidad, era el establecer una hoja de ruta, que permitirá destinar los esfuerzos, las energías y los recursos para la necesaria protección de los derechos de nuestra infancia.

Así fue, como una de mis primeras medidas en la constitución de la gestión municipal, fue la separación de dos oficinas municipales sumamente importantes: infancia y juventud. No concebíamos con el equipo municipal, que dos grupos de la sociedad con necesidades, objetivos y problemáticas distintas compartieran un mismo espacio dentro del Municipio. Establecimos líneas de trabajo, empujando siempre el bienestar y la calidad de vida de nuestros infantes.

Pero sin lugar a duda, esto era un esfuerzo en vano, si no establecíamos una hoja de ruta clara, profesional, metódica, pero por sobretodo, pensada por y para los niños y niñas de nuestra comuna. Es así como el equipo municipal comenzó este camino de co-construcción con todos los actores a nivel nacional, que permitieran darle validez a nuestra Política Comunal de la Infancia, instrumento que por 4 años nos permitirá avanzar en el necesario trabajo que debe hacer la sociedad y el Estado por los derechos de nuestros niños y niñas.

Gerardo Espíndola Rojas

Alcalde de Arica y el Honorable Concejo Municipal.

2

OFICINA MUNICIPAL DE LA INFANCIA MAYOR INFORMACIÓN AL FONDO 582 386523



Contenidos

PRÓLOGO	4
ANTECEDENTES LOCALES	5
INTRODUCCIÓN	8
CONTEXTOS REFERENCIALES	9
NORMATIVO.....	9
CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO/A.....	9
JURÍDICO	10
SOCIOLÓGICO.....	13
ESTRATÉGICO	17
INTERACCIÓN CON LA INFANCIA	18
PILARES BÁSICOS.	18
PLAN ESTRATÉGICO	19
OBJETIVO GENERAL.....	19
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	19
ÁMBITOS PRIORITARIOS DEL PLAN	21
PROTECCIÓN INTEGRAL	21
EDUCACIÓN, PARA EL DESARROLLO LOCAL.....	23
AMBITO SALUD.....	26
PARTICIPACIÓN SOCIAL.....	28
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	30
CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE.....	32
CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN.....	34
REFERENTES INTERNACIONALES	36
CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA	36
CIUDADES EDUCADORAS.....	37
LA CIUDAD DE LOS NIÑOS.....	38
ITINERARIO OPERATIVO DEL PLAN	39
ANEXOS	40
FUENTES DE INFORMACIÓN	42

POLÍTICA COMUNAL DE INFANCIA

1 PRÓLOGO

La Convención de los Derechos de la Niñez es aprobada por la asamblea General de las Naciones Unidas, en 1989 suscrita y promulgada por Chile, como Ley de la República en 1990. Describe los derechos de los niños y niñas, establece las normas básicas para su bienestar en las diferentes etapas de su desarrollo. Un marco desde el cual debemos plantearnos el diseño de las políticas para la infancia, en la perspectiva de los derechos humanos.

No sólo el aspecto legal sino también un marco ético valórico donde se inserten las políticas sociales para la infancia. Establece obligaciones a los Gobiernos y responsabilidades a las comunidades y a la familia. Tiene un enfoque holístico en la medida que incorpora el conjunto de los Derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. La convención sobre los derechos del niño/a es el primer tratado de derechos humanos que otorga una función, en el proceso de su aplicación, a un organismo especializado de las naciones unidas, UNICEF. Los Estados parte están obligados a enmendar y promulgar leyes y políticas que pongan plenamente en práctica la convención y deben asegurar que todas las medidas se tomen en consonancia con el interés superior del niño. Chile asume el compromiso de implementar las garantías de derechos, que haya lugar, implicándonos, también como ciudadanos en este desafío, al ratificar la convención de los derechos del niño, ante la comunidad internacional, el gobierno señala su intención de hacerlo realidad.

El desarrollo sano de la infancia es crucial para el futuro y el bienestar de cualquier sociedad. Debido a que los niños/as todavía están en proceso de desarrollo y son especialmente vulnerables a las deficientes condiciones de vida que origina la pobreza, escasa atención de salud, falta de nutrición, agua potable, vivienda, y la contaminación del medio ambiente, condiciones que amenazan el futuro de la infancia y por tanto el de la sociedad en donde viven.

La tarea, sin embargo, debe contar con la participación no sólo de los gobiernos sino de todos los actores de la sociedad Estado, Empresa y Sociedad Civil. Las normas y principios que se articulan en la convención solamente pueden convertirse en realidad cuando sean respetados por todos, en la familia, en las escuelas en instituciones públicas y privadas que proporcionen servicios a la niñez, en las comunidades y en todos los niveles de la administración. Las opiniones de los niños y niñas se escuchan sin embargo, muy pocas veces son consideradas en el proceso político. La idea es que la infancia se apropie y haga ejercicio de sus derechos. Tema aún pendiente a nivel local, nacional y regional.

2 ANTECEDENTES LOCALES

A nivel local, en la comuna Arica, un grupo de profesionales de instituciones públicas y privadas, sensibilizados con la problemática de la Infancia, llegan a concluir que los programas, servicios y beneficios de la política pública, dirigidos a la niñez, respondían a una lógica de ver al niño/a como “objeto de atención”, como receptores pasivos de medidas en las que se confunden el asistencialismo y la caridad. Un impacto de intervención débil frente a situaciones como el abandono, el maltrato, el trabajo infantil y el consumo de drogas, entre otros.

En consecuencia al mandato de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y a la reflexión local se acepta la invitación del Grupo de Apoyo a los Niños, GAN Santiago y se conforma el GAN Filial Arica en 1992. Se congregan Instituciones como la Municipalidad, SENAME, ONG CORFAL, el Ministerio de Educación, Salud, JUNJI e Integra, organizaciones Comunitarias, a trabajar en el Plan Nacional de Infancia teniendo como objetivo sensibilizar a la comunidad e informar respecto de la Convención y reconocer a niños, niñas y adolescentes como sujeto de derechos con énfasis en su interés superior y plena participación. Las principales acciones del grupo GAN Arica fueron:

- 1992: Se constituye el Grupo GAN Arica.
- Conferencia de Prensa y lanzamiento del GAN Arica.
- Seminarios sobre Derechos del Niño, para dar a conocer la CIDN.
- 1993: Seminario Diagnóstico sobre situación de Infancia en Arica.
- Clubes Municipales.
- Socialización de conclusiones y trabajo por áreas.
- Seminarios sobre Maltrato Infantil.
- Capacitaciones en temas como: embarazo adolescente, maltrato infantil, consumo drogas y delincuencia.
- 1994: Celebración Día del Niño(a), Declaración de la CIDN y la DDHH.
- 1996: Primer Congreso de niños y jóvenes, realizada en conjunto con la Municipalidad de Arica.

Desde entonces se visualiza la existencia de capacidades instaladas respecto del trabajo en infancia, lo que lleva a reflexionar sobre la necesidad de mayor protagonismo de los niños y niñas concibiéndose la idea de conformar un Consejo de niños, niñas y adolescentes. Conformándose desde esa época, los primeros clubes infantiles, iniciativas de gobiernos escolares y creación de una Oficina Comunal de Infancia por parte de la Ilustre Municipalidad de Arica.

En 1996, en pro de esta iniciativa, se propone la formación de una Red de Infancia en la que participan todas las instituciones, organizaciones y representantes de la comunidad que trabajaban con la infancia local. Principales acciones como Red de Infancia, 1996 – 2002: Capacitaciones, Seminarios, Encuentros de reflexión sobre temas emergentes, Conmemoraciones fechas importantes, actividades de difusión.

Posteriormente, se incorpora a la Red de Infancia la Oficina de Protección de Derechos de los niños – OPD (10 de Julio de 2003) la que participa activamente y desempeña un rol de liderazgo en dicha red. Con profundo respeto a la trayectoria de la Red de Infancia, la OPD recoge las experiencias y avances e intentan conservar la mística del equipo que inició esta labor, con intenciones de mejorar, aportando nuevas ideas desde la perspectiva innovadora del modelo de gestión de la OPD y lineamientos técnicos que exigen realizar acciones de promoción y vinculación con las redes con el fin de generar una cultura de respeto por los derechos y articular a los actores para una eficiente garantía de los derechos de la niñez.

En el año 2004, luego de una evaluación del quehacer de la Red a la fecha, se cambia el nombre a Red de Protección y Promoción de los Derechos Infanto Juveniles de la ciudad de Arica, con la participación de 30 instituciones, públicas y privadas de las áreas de educación, salud y justicia, entre otras.

Hasta el año 2011, la Red Infancia desarrolló el Plan de Acción propuesto, a través del trabajo por comisiones en temas como Diagnóstico local, Capacitación, Protagonismo y Difusión.

Se destaca ese mismo año el Diagnóstico de Infancia de la comuna para la construcción colectiva de una Política Comunal de la Infancia. En ella se realizan jornadas de trabajo para recabar datos e información diagnóstica, informar sobre avances y presentar análisis. En esto trabajaron principalmente un grupo de niños y niñas, profesionales calificados en temas de Infancia y Derechos Humanos, la Red de Infancia de Arica, sociedad civil organizada, migrantes, afrodescendientes, etnias, la administración municipal de educación, entre otros.

El año 2012 se concluye con una propuesta concreta de política comunal de Infancia para la Comuna la cual se entregó al municipio a través de su alcalde subrogante¹ y a cada uno de los Concejales de la I. Municipalidad de Arica², Desde ese año, en Arica se continúa con movilizaciones callejeras, actividades de promoción, jornadas y seminarios de reflexión, capacitación en Derechos de la infancia, incidencia en la creación de los gobiernos Escolares y en la política pública, declaraciones públicas, actividades relacionadas con la instalación de una Ley que garantice los Derechos de todos los niños y niñas que viven en Chile, y una Ley con estándares comprometidos en la CIDN, la que tenemos pendiente hace 30 años a pesar de todos los esfuerzos e intentos realizados.

En el contexto de los encuentros desarrollados en la comuna, se efectuó un “Encuentro Latinoamericano de Niñas, Niños y Jóvenes” que se desarrolló en la ciudad de Arica en el año 2015, de ahí surge la experiencia CINNJA - “Consejo Intercultural de Niños, Niñas y jóvenes de Arica” para la incidencia y ejercicio de Derechos en la infancia.

¹ Sr. Osvaldo Abdala Valenzuela

² ¿Voluntad política o corrupción, lo que afectó la iniciativa?

La Oficina Comunal de Infancia, teniendo como objetivo generar programas orientados a la protección y promoción de los derechos de los niños y niñas de Arica y sus valles, buscando lograr un desarrollo psicosocial, artístico y educativo, atendándose así, a las problemáticas y necesidades de la comunidad infantil, desarrolla un trabajo participativo, entendiendo como participación, además de un acto en el que se hace valer un derecho, si no, también visto como una oportunidad para el fortalecimiento de los vínculos comunitarios, la mejora de la convivencia y la cohesión social, en el que se integra a los niños y niñas para la elaboración de una política comunal de infancia, valorando y dando relevancia a las opiniones de niños y niñas que significa el presente y el hoy, aportando una perspectiva diferente a la de los adultos frente a las mismas situaciones o elementos, muchas veces invisibilizados.

Por lo anterior es que se comienza, con conversatorios en el año 2017, generando un espacio de plática y de recolección de información para sistematizar las percepciones sobre las principales problemáticas o necesidades expresadas y señaladas por parte de niños y niñas según sus sectores o territorios (rural o urbano).

A partir de esto último, la Municipalidad de Arica convoca y moviliza esta iniciativa con conciencia de cambio, como una forma de fortalecer por un lado la institucionalidad y abrir espacios adecuados para hacer parte a la ciudadanía, de la promoción y defensa de los derechos de niños y niñas que busca esta política infantil.

Los conversatorios realizados, corresponden a dos en el sector urbano, realizados en el liceo A-1 “Octavio Palma Pérez”, de la ciudad de Arica y a ocho conversatorios rurales, correspondiente a la escuela Darío Salas, Liceo Agrícola “José Abelardo Núñez”, Escuela de Chaca G-55, Escuela de Pampa Algodonal G-31, Escuela España G-28, Escuela de Molinos G-117, Escuela de Poconchile G-20 “Manuel Baquedano” y escuela Carlos Condell de la Haza G-8. Participaron y apoyaron los encuentros antes señalados, diferentes instituciones locales pertinentes: OPD, Universidad de Tarapacá, CORFAL, Chile Crece Contigo, Dirección de Desarrollo Rural, Oficina comunal de infancia y Oficina comunal de la juventud, pertenecientes a la Ilustre Municipalidad de Arica.

3 INTRODUCCIÓN

Esta Política Comunal de la Infancia pretende desplegar una propuesta desde un enfoque de derechos y a través de acciones territoriales, para así ocuparnos, de la vida de niñas y niños a través de la gestión que realiza el municipio. La propuesta articularía las ofertas para la niñez existentes en el territorio, instancias de interacción con la infancia de la comuna (Familias, escuelas, servicios de salud, centros para la infancia vulnerada, juntas de vecinos, organizaciones que ofrezcan actividades recreativas para niños y niñas, entre otras instancias). ¿Cómo hacernos parte, como ciudadanía, de garantizar los derechos de niños y niñas que habitan o transitan el territorio comunal, empoderándolos además en la promoción y defensa de sus propios derechos?. Será el desafío del municipio de Arica desarrollar y vincular este trabajo ciudadano a través de esta Política, modificable por cierto en la medida que se suceda la experiencia y se requieran re direccionamientos de la misma. Existen antecedentes sobre experiencias en algunos municipios del país y de Latinoamérica, sin embargo donde ha tenido mayor desarrollo es en municipios de Europa con apoyo de la Comunidad Europea.

A continuación se desarrolla estructuralmente la Política, orientado por un conjunto de criterios de carácter conceptual, jurídico normativos, sociológicos y metodológicos que fundamentan un desarrollo operativo del mismo. Si bien la Convención de los Derechos del Niño, a través de sus 54 artículos establece clara y extensamente los derechos de la infancia, se requiere, también, definir las medidas que deban tomarse para concretizarlos en la vida cotidiana de la interacción con niños y niñas. En el mismo se señala, también, la importancia de acciones de implementación, de complementariedad y operativas, para lo cual los criterios de coordinación, vertical y transversal, junto con la participación del tejido social, serán relevantes en la consecución de los objetivos que se proponen.

Conceptualmente la propuesta ofrece elementos básicos que fundamentan y permiten comprender la naturaleza de éstos y su disposición articulada para el funcionamiento y desarrollo del Plan. Estratégicamente el marco normativo delimita obligaciones que nos conducen a resolver problemas observados en el contexto sociológico, en materia de vulneración de derechos, las estrategias metodológicas seleccionadas conducen a la consecución de los objetivos propuestos.

El referente central es la Convención de los Derechos de la Infancia y el compromiso que el Estado de Chile asume, para ocuparse de la infancia, obligándonos, en el nivel local, a ocuparnos de la protección de niños y niñas como garantes de derechos.

Las metas, propósitos, estrategias definen el plano operativo y de los mismos nacen los objetivos específicos que concretan las medidas o acciones a desarrollar.

4 CONTEXTOS REFERENCIALES

4.1 NORMATIVO

4.1.1 Convención de los derechos del niño/a

La Convención está compuesta por 54 artículos agrupados en cuatro tipos de derechos, **supervivencia, desarrollo, protección y participación**. Tiene un carácter vinculante por lo tanto obliga a los Estados a examinar legislaciones nacionales y armonizar las leyes locales con los principios consagrados en la convención. La convención implica un cambio cultural, una nueva mirada sobre la infancia y los derechos. Después de 30 años de compromiso del Estado de Chile se hace difícil poder instalar el concepto de derechos en la infancia ya que continuamos pensando que son los adultos quienes tenemos el derecho sobre los niños. El aporte más significativo de la Convención es que ubica las necesidades de la infancia en el terreno de los derechos. Se pasa de una *infancia con determinadas necesidades* a ser un *grupo etario con Derechos*. Establece la protección integral, esto significa que hay servicios universales y se debe superar la respuesta asistencial, compensatoria que deben ser temporales, porque la meta es integrar a toda la niñez a las políticas universales.

Cuando hablamos de una política universal basada en Derechos, implica que el Estado y los distintos organismos de la Sociedad tienen la obligación de garantizar y responder a esos Derechos. Exhorta al Estado, la comunidad, la familia, los gobiernos locales y a la sociedad en general a garantizar los Derechos de niños y niñas, mediante políticas sostenibles y participativas que consideren los cuatro principios en los que se inspira la Convención.

No discriminación, todos los Derechos son aplicables a todos los niños y niñas por igual, sin distinción de género, nacionalidad, condición biológica sociocultural y política.

Interés superior del niño- niña, todas las acciones que se ejecuten en torno a sus vidas se deben realizar considerando su interés superior. Asegurar que los Derechos que tienen puedan ser garantizados en relación a la decisión tomada para él.

Supervivencia y desarrollo, tienen derechos a protección, a la vida, a desarrollar su potencial y a recibir apoyo.

Participación, a formar su propio juicio, a expresar su opinión, a juntarse y celebrar reuniones, dar a conocer su visión del mundo y a que sus opiniones puedan ser incorporadas en las políticas públicas relacionadas con los problemas que les afectan.

4.2 JURÍDICO

El artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño es una disposición sin precedentes en un tratado de derechos humanos; apunta a la condición jurídica y social del niño, que por un lado, carece de la plena autonomía del adulto pero, por otro, es sujeto de derechos. En el párrafo 1 se garantiza, a todo niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño y la niña, teniéndose debidamente en cuenta sus opiniones, en función de su edad y madurez. El párrafo 2 afirma, en particular, que debe otorgarse al niño y la niña el derecho a ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que lo afecte.

El derecho de todos/as los/as niños/as a ser escuchados y tomados/as en serio, constituye uno de los valores fundamentales de la Convención. El Comité de los Derechos del Niño ha señalado el artículo 12 como uno de los cuatro principios generales de la Convención, junto con el derecho a la no discriminación, el derecho a la vida y el desarrollo con consideración primordial del interés superior del niño/a, lo que pone de relieve que este artículo no solo establece un derecho en sí mismo, sino que también debe tenerse en cuenta para interpretar y hacer respetar todos los demás derechos. Desde que se aprobó la Convención en 1989, se logra progresar notablemente a nivel local, nacional, regional y mundial en la elaboración de leyes, políticas y metodologías destinadas a promover la aplicación del artículo 12. En los últimos años se extiende una práctica que se conceptualiza, en sentido amplio, como "participación", aunque este término no aparece propiamente en el citado artículo. No obstante evoluciona y actualmente se utiliza por lo general para describir procesos permanentes, como intercambios de información y diálogos entre niños y adultos sobre la base del respeto mutuo, en que los niños puedan aprender la manera en que sus opiniones y las de los adultos se tienen en cuenta y determinan el resultado de esos procesos.

Compromiso y obligación nacional³

La creación del Consejo Nacional de la Infancia respondió al compromiso del Estado de Chile con los derechos de niños y niñas. Sus tareas principales fueron: la creación de un Observatorio Nacional de la Infancia y Adolescencia, actualmente la elaboración de una Política Nacional de Protección a la Infancia y Adolescencia al año 2025 cuya visión es que los niños, niñas y adolescentes cuenten con las condiciones que garanticen el ejercicio de sus derechos de acuerdo a su curso de vida, sin distinción de origen social, género, pertenencia a pueblos indígenas, orientación sexual e identidad de género, situación migratoria, situación de discapacidad o cualquier otro factor de potenciales inequidades; Un Proyecto de Ley en el marco de un Sistema Universal de Garantía de Derechos de

³ Política Nacional de Niñez y Adolescencia (2015)

Infancia y Adolescencia acorde a la CIDN; y el desarrollo de un programa de defensoría para los niños y niñas.

Objetivos estratégicos, para la instalar un Sistema Integral de Garantías de Derechos de la Niñez y Adolescencia:

- Proponer la **adecuación normativa** y generar las **condiciones político-institucionales** que regulen la institucionalidad competente del Estado y la ciudadanía para garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que habitan el país.
- Fortalecer y promover la **gestión pública** y la **calidad de las políticas**, así como la de los programas y servicios, considerando la perspectiva de derechos.
- Fortalecer las **condiciones familiares, comunitarias, sociales, económicas y culturales** que permitan el ejercicio efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que habitan en el país.

La **Política Nacional de Niñez** y Adolescencia propuso la organización del Sistema en tres componentes:

Político-institucional: corresponde a las condiciones institucionales necesarias para garantizar los derechos de los NNA. Ello incluye la conformación del ente rector en materia de niñez y adolescencia (Ministerio de Desarrollo Social y Comité Interministerial de Desarrollo Social de la Niñez); del organismo a cargo de la coordinación, gestión y articulación del Sistema (Subsecretaría de la Niñez); y la ejecución, prestación y adopción de medidas tanto por organismos públicos como privados. Además, comprende la configuración de entidades autónomas de vigilancia, anticipación y exigibilidad del cumplimiento de los derechos de NNA, que corresponden a las siguientes instancias: Defensor del Niño; Consejo Nacional de los Niños, Niñas y Adolescentes; y Consejo de la Sociedad Civil de la Niñez.

Programático: es el conjunto de definiciones y acciones orientadas a la provisión de servicios y prestaciones destinados a la niñez y adolescencia. Para ello, se establece el fortalecimiento y extensión progresiva del Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo hasta los 17 años, como subsistema de protección universal a través del acompañamiento a las trayectorias de desarrollo de NNA; y el fortalecimiento de los subsistemas de protección especializada y jurisdiccional para todos/as los niños, niñas y adolescentes que requieran de atención diferenciada, lo que incluye la progresiva desjudicialización de la atención de NNA vulnerados en sus derechos, la articulación de las prestaciones de protección especializada como parte de la red de prestaciones de protección social en caso de ser requerido, el desarrollo de un nuevo diseño institucional

que reemplace al Servicio Nacional de Menores, y la especialización de órganos y procedimientos para aquellos casos que requieran de protección jurisdiccional.

Normativo: corresponde a las herramientas jurídicas necesarias para el funcionamiento del Sistema y la armonización de la legislación nacional en base a la Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos, para ser presentadas a discusión en el Congreso Nacional.

La implementación de los componentes del Sistema requiere, principalmente, la concurrencia de los proyectos de ley mencionados al inicio, así como también el ingreso al Congreso para su tramitación legislativa de aquellos que a la fecha constituyen desafíos, entre los que destaca la implementación local del Sistema de Protección Integral de Derechos de la Niñez.

El acuerdo nacional de 2018 basa su acción en tres ejes:

Protección universal: Promover el desarrollo integral de todos los niños, niñas y adolescentes, potenciando sus factores protectores.

Protección a niños, niñas y adolescentes en riesgo de vulneración de derechos: Promover el máximo desarrollo de sus capacidades, previniendo que cualquiera de ellos se quede atrás, a través de mecanismos de alerta y acciones oportunas de reacción y mitigación que permitan actuar antes de que se produzcan vulneraciones graves.

Protección y restitución de derechos a niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados.

Declara que el sujeto de atención de estos acuerdos son todos los niños, niñas y adolescentes, sus familias y las comunidades en las que viven. Las acciones del acuerdo lo sustentan nueve principios detallados en el acuerdo.

Compromiso y obligación local:

A nivel local se tiene el mandato de *El Plan de Desarrollo Comunal PLADECO*, en el que, en materia de Infancia, respecto a su **Política de Educación Pública**, señala “Estándares de calidad, con carácter integral, inclusiva, plataforma de movilidad social” con un objetivo estratégico orientado a “Infraestructura moderna que cumpla satisfactoriamente las necesidades de los alumnos y del equipo”.

En **Política de Salud** señala “Salud municipal preventiva, accesible, oportuna y con enfoque familiar”. Con objetivos **estratégicos** de Crear conciencia medio-ambiental. Mejorar la ejecución de programas y convenios con el servicio de salud. Con **Objetivos Específicos** de Reducir la carga sanitaria de enfermedades transmisibles y contribuir a

bajar su impacto social y económico. Disminuir la prevalencia de factores de riesgo que afectan la salud de los adolescentes. Con **Acciones o Iniciativas**, Programa control de chagas en gestantes. Consejería Salud Mental. Consejería salud sexual y reproductiva.

En **Política de gobernanza** se apuesta a “Promover la gobernabilidad local, la equidad social, el acceso e integración de todos los sectores de la comuna con especial atención a los grupos vulnerables. Su **Objetivo Estratégico**, Mejorar las condiciones sociales de la comuna, incorporando la interculturalidad, la solidaridad, igualdad de género e inclusión social y **Objetivos Específicos**, Privilegiar la educación y el sano esparcimiento de la población joven y Fortalecer el cuidado y los derechos de la infancia.

Con una **Política de integración territorial** para que sectores rurales cuenten con servicios básicos, integrados, fortalecidos y propicien el desarrollo económico en la comuna. **Objetivos Estratégicos**, Infraestructura de educación moderna y cumpliendo satisfactoriamente las necesidades del alumnado. Mejorar la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de educación municipal. Mejorar la infraestructura y equipamiento del valle. **Objetivo Específico**, Mejorar las condiciones de equipamiento, infraestructura y conectividad del Valle de Azapa, Acha, Cerro Sombrero, Chaca y Caleta Vitor. **Acción o Iniciativa**, Construcción plaza interactiva, con juegos y máquinas de ejercicio.

4.3 SOCIOLÓGICO

Conceptualización

Por Infancia entenderemos lo señalado en la Convención de los Derechos del Niño/a, aprobada el 20 de Noviembre de 1989 por Naciones Unidas donde señala en su Art. 1 que, "se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad". Téngase en cuenta, como consecuencia, para los efectos cooperativos del desarrollo de este Plan.

Otras Perspectivas conceptuales

Según dimensión **Psico-afectiva**, se entiende por niño o niña aquella persona que aún no alcanza un grado de madurez suficiente para tener autonomía. Esta definición concuerda desde una perspectiva sociológica con los paradigmas de la transición que interpretan el paso de la infancia a la adultez como un proceso de acceso a diferentes emancipaciones, desde la más completa dependencia hasta la total autonomía.

Según el **Desarrollo físico**, la infancia es la etapa utilizada para referirse a los individuos que no han alcanzado la pubertad. Por su parte la pubertad es definida por la OMS como el conjunto de modificaciones puramente orgánicas, comunes a todas las especies con fenómenos neurohormonales y antropométricos. Ocurren cambios orgánicos que llevan a

la madurez biológica adulta con dimorfismo sexual y a la capacidad reproductiva” (11, 12 años). La OMS define la adolescencia como el período de transición Biopsicosocial que ocurre entre la infancia y la edad adulta. Ocurren modificaciones corporales y de adaptación a nuevas estructuras psicológicas y ambientales que llevan a la vida adulta”.

SITUACIÓN DE LA INFANCIA

Una lectura de las condiciones de vida de niños y niñas en contextos de pobreza nos señala que un 13,9% de los chilenos menores de edad viven en la pobreza, casi el doble de los adultos en esa situación, que alcanzan al 7%, según los resultados de la Encuesta Nacional de Caracterización Socioeconómica (Casen), correspondiente al año 2017. Otros datos que preocupan a las autoridades son que un 56,4% de los niños/as pertenecen a los dos quintiles más pobres de la población, es decir al 40 % más pobre de los chilenos y un 49,7% de ellos han presenciado o vivido algún hecho de violencia en el hogar superando el porcentaje de los hogares sin niños donde la cifra es del 42,8%. Además, los hogares con niños tienen mayores carencias en seguridad social (34,5% frente a un 27,8% de los hogares sin niños); habitabilidad (24,3% frente a un 14,5%), hacinamiento (13,4% contra 13 %) y seguridad (14,1% frente a un 10,3%). "Las cifras son preocupantes, ya que reflejan que muchos de nuestros niños están en vulnerabilidad o en riesgo de caer en esa situación", comentó Alejandra Candia Díaz⁴ tras presentar los datos.

PERSPECTIVA DEL MALTRATO

Otras de las vulneraciones que afecta gravemente a la infancia es el maltrato, en todas sus formas, éste constituye un problema mundial, es uno de los grandes problemas que enfrenta la sociedad actual, con significativas repercusiones individuales y sociales además de graves consecuencias en la salud de las víctimas que viven este tipo de situaciones. El maltrato es reconocido por la OMS/OPS como un problema de salud pública, que vulnera los derechos fundamentales de la infancia y adolescencia, derechos que permiten asegurar una vida protegida y un desarrollo óptimo de todas sus potencialidades.

El maltrato es una problemática compleja y multicausal, que obedece a la interacción de factores sociales, psicológicos, culturales y biológicos; su abordaje requiere de la participación y coordinación de diferentes instancias tales como: **salud, justicia, educación, desarrollo social**, entre otros. Cuando un/a niño/a es víctima de maltrato en un espacio familiar, habitualmente éste tiende a aumentar en intensidad, a no ser que se detecte e intervenga en forma oportuna y temprana, por lo tanto, se requiere un abordaje

1.1.1.1 ⁴ Subsecretaría de Evaluación Social, Ministerio de Desarrollo Social. **Economista de la Pontificia Universidad Católica de Chile y Magíster en Economía con mención en Políticas Públicas de la misma universidad....**

multidisciplinario e intersectorial, desde todos los niveles y ámbitos de atención a la infancia.

El año 2015 a la red de protección SENAME ingresaron 2.274 niños/as y el año 2016, 1.914. Según reporta el anuario estadístico 2016 de SENAME, en la región ingresaron 170 niños/as, un 8,9% por la causal de maltrato. De los atendidos durante el mismo año en protección (2.809), 608 niños/as estaban insertos en programas PRM. A su vez, en el año 2017, cifras de SENAME dan cuenta de 466 ingresos a programas de reparación por maltrato (PRM), siendo las causales de ingreso más frecuentes: víctima de otras vulneraciones o delitos contra la indemnidad sexual (27%), víctima de maltrato físico grave (14,8%), víctima-testigo de VIF grave (35,5%) y víctimas de violación (3,4%). El sistema estadístico del Tribunal de Familia de Arica reporta que en el año 2017 se registraron 1.434 causas por vulneraciones de derechos y 1.034 causas por VIF. En promedio, ingresaron 120 causas mensuales por vulneración de derechos y 86 causas mensuales por VIF. Se registraron ese año derivaciones de Tribunales de Familia correspondientes al 19,5%. El Ministerio Público indica que, de la totalidad de víctimas (16.483) del año 2017, 2.145 corresponde a niños/as. La mayoría de ellas son mujeres 1.219 (7,87%) y 926 son hombres (5,97%). La misma fuente indica que, a nivel regional, se registran 437 ingresos por delitos de connotación sexual, de los cuales 216 son con imputados conocidos y 221 con imputados desconocidos, identificándose 497 víctimas. Los datos de denuncias según Fiscalía de Arica en maltrato infantil constitutivo de delitos (abuso sexual, violación, maltrato físico), fueron 111 casos en el año, 115 el 2016, y hasta agosto del 2017, 56 casos, registrándose 16 sentencias condenatorias. En cuanto a las causas de VIF, se registraron 1.617 en 2015, 1.697 en 2016 y en 2017 1.864 causas.

Según la 3° encuesta longitudinal de primera infancia (ELPI 2017, creciendo con derechos.cl), el 60,5% de los hogares en Chile es monoparental, un 47,7% de los hogares son de jefatura femenina. Del total de familias un 75,8% no cuenta con apoyo para el cuidado de los hijos y un 62,5% utiliza algún método violento de disciplina en la crianza.

EXPRESIONES GENERALIZADAS DE NIÑOS Y NIÑAS

No importa la condición física, color de piel, el país donde nacimos, la vestimenta, el sexo, el porte, si tenemos o no dinero, lo importante es que todos necesitamos oportunidades y que nos escuchen...

...Me gustaría que me dejen opinar...

...No somos escuchados, no sabemos cuáles son nuestros derechos, y si los exigimos nos responden diciendo que debemos cumplir nuestros deberes antes de exigir derechos...

...Debería establecerse una comunicación activa entre padre e hijo, para así fomentar la confianza y el respeto mutuo.

...Que en la familia exista tiempo y espacios para conversar, preguntar y saber qué ocurre en el núcleo familiar, así apoyarse mutuamente...

...En casa no existe mucha comunicación con los adultos porque siempre están ocupados con sus labores y no nos prestan atención, quizás porque no creen que es importante lo que queremos decir...

...Reconocer y valorar la diversidad en la convivencia humana...

...Reconocer y legitimar la diversidad social, cultural y de género...

...A los niños se les debe tratar siempre con respeto, amor y cariño, sin gritos...

4.4 ESTRATÉGICO

PRINCIPIOS DIRECCIONALES PARA LA POLÍTICA COMUNAL DE LA INFANCIA

Internamente será estratégico coordinar las actuaciones sectoriales que se desarrollan desde las distintas instancias de la Administración Municipal, con el fin de optimizar los recursos.

Coordinación: Externamente deberá propiciarse una coordinación con el resto de instituciones y entidades sociales que en la ciudad intervienen de manera directa o indirecta con la infancia.

Integración: El desarrollo de competencias de niños y niñas de los distintos sectores poblacionales de la comuna, se verá fortalecido con un trabajo complementario y articulado, integrando desafíos locales, intercomunales y trasfronterizos para un desarrollo ciudadano.

Subsidiariedad: Capitalizar y Apoyar la experiencia de instituciones, que existen en la ciudad trabajando en área de infancia.

Participación: La ciudadanía de la infancia, como ejercicio democrático infantil, en los espacios de su competencia y en todo lo que les afecte en la vida cotidiana, deberá ser promovida y canalizada con enfoque de derecho.

Atención a la diversidad: Reconociendo a la infancia con necesidades y expectativas diferentes, el Plan Comunal de Infancia deberá establecer las medidas para atender las demandas de una diversidad de población menor de edad de Arica y desarrollar las adaptaciones necesarias en atención de sus necesidades específicas, con independencia de su origen, condiciones, intereses, etc.

Teniendo en cuenta que una parte importante de la población a la que se dirige este plan se encuentra en la categoría de “menor de edad”, se atenderá a los siguientes **principios de interacción con la infancia**⁵.

Principio de no discriminación: Todos los derechos deben ser aplicados por igual a cada niño/a sin distinción alguna.

Principio de interés superior de la infancia: El interés de niños y niñas deberá prevalecer sobre cualquier otro. Asimismo se asegurará la protección y el cuidado que sean necesarios para el bienestar y desarrollo del niño y la niña.

Principio de supervivencia y desarrollo infantil: Todos los derechos deben diseñarse y ejecutarse con el eje de garantizar la supervivencia y el desarrollo infantil en todos sus aspectos.

⁵ Definidos por UNICEF en el marco de “Ciudades Amigas de la Infancia” para la población “menor de edad”.

5 INTERACCIÓN CON LA INFANCIA

5.1 PILARES BÁSICOS.

La UNICEF define, en materia de infancia, nueve pilares básicos que componen los cimientos de un buen gobierno local y agrega que debieran ser comunes a cualquier municipio del mundo, en consecuencia es atingente considerarlo, también, en este Plan porque señala estrategias de interacción con niños y niñas.

Participación, promoviendo la implicación activa en los asuntos que les afectan; escuchando sus puntos de vista y tomándose en consideración en los procesos de toma de decisiones.

Un marco legal amigo de la infancia, asegurando una legislación, un marco reglamentario y procedimientos consecuentes con la promoción y la protección de los derechos de toda la infancia.

Una estrategia de derechos de la infancia para todo el municipio, desarrollando una estrategia o una agenda detallada y exhaustiva para construir una *Ciudad Amiga de la Infancia* basada en la Convención de los Derechos del Niño y en los Derechos Humanos, en general.

Un mecanismo de coordinación, desarrollando estructuras permanentes en el gobierno local, que garanticen una consideración prioritaria a la perspectiva de la infancia.

Análisis y evaluación del impacto en la infancia, garantizando que exista un proceso sistemático que analice y evalúe el impacto de las políticas y las prácticas sobre la infancia en la ciudad.

Un presupuesto para la infancia, garantizando el compromiso adecuado sobre los recursos y el análisis de los presupuestos dirigidos a este sector de la población.

Un informe periódico sobre el estado de la infancia, garantizando la recogida de información y el adecuado seguimiento sobre el estado de la infancia así como de sus derechos.

Dar a conocer los derechos de la infancia y los derechos humanos en general: garantizando la sensibilización sobre los mismos a la infancia y la ciudadanía local.

Apoyo a las ONG e instituciones, que focalizan su acción por los derechos humanos.

6 PLAN ESTRATÉGICO

6.1 Objetivo General

Contar con un marco orientador y ordenador de las acciones que la Municipalidad de Arica realiza a favor de niños y niñas, que permita articular los esfuerzos de los diferentes actores presentes en el territorio, con el fin de garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la Niñez.

6.2 Objetivos Específicos

- Promover relaciones positivas entre padres e hijos, fundadas en el ejercicio de la responsabilidad parental, para garantizar los derechos del niño en el seno de la familia y potenciar el desarrollo de niños y niñas en su bienestar.
- Desarrollar potencialidades educadoras y formativas de la ciudad, para el desarrollo integral de niñas y niños.
- Garantizar el acceso a la salud integral de niños y niñas desde un enfoque comunitario y territorial.
- Promover la participación de niños y niñas, en asuntos que son de su interés.
- Asegurar equidad en oportunidades para la población infantil.
- Garantizar el derecho a disfrutar de la ciudad y del medio ambiente, potenciando la capacidad integradora.
- Asegurar el derecho a desarrollar actividades culturales artísticas y recreativas, comprometiendo fondos de asignación directa y participativa, para la interacción entre cada una de sus oficinas municipales y las niñas y niños de Arica.

6.3 Articulación

La coordinación y participación ciudadana, son principios sobre los que se asienta la Política Comunal de la Infancia. Coordinación, especialmente entre los distintos departamentos municipales. Cooperación con las instituciones y entidades que trabajan con infancia. Participación de la infancia, de los ciudadanos y de las asociaciones. Para asegurar estos principios el desarrollo del Plan podría articularse a través de:

Mesa de Coordinación Técnica

Formada por representantes de distintos departamentos municipales con responsabilidad en el desarrollo de medidas integradas en la Política Comunal de la Infancia. Tendrá como función primordial impulsar acciones, armonizar y coordinar los recursos para la implementación de las medidas recogidas, así como el seguimiento de la ejecución de las mismas. Los integrantes de esta instancia los pueden nombrar los Jefes de Servicio.

Mesa de Participación

Formada por representantes de los diferentes grupos de gobierno municipal, el Consejo Local de Infancia y de Juventud, entidades que trabajan con niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la ciudad y presidida por el alcalde, alcaldesa o Concejal/a en quien la autoridad delegue dicha función. La instancia deberá **asesorar** en la puesta en marcha de proyectos e iniciativas de la Política. **Propiciar** la concertación de recursos y la coordinación de voluntades para el desarrollo de proyectos y actuaciones del Plan. **Crear** un clima de debate en la ciudad sobre diferentes aspectos de la realidad de la niñez en Arica y los recursos que se ofrecen desde las políticas públicas.

Redes territoriales (Familia).

De familias para fortalecer estos espacios, privilegiados para el ejercicio de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Red comunal de territorios (entorno)

El desarrollo del Plan se articulará en ámbitos que fueron priorizados en sesión de expertos, a continuación el detalle de éstos:

7 ÁMBITOS PRIORITARIOS DEL PLAN

7.1 PROTECCIÓN INTEGRAL

"No hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo del niño, de quien dependen la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las naciones y, de hecho, de la civilización humana".⁶

El desarrollo de competencias en padres o tutores y profesionales de la infancia, es un factor clave para la protección y la promoción de los derechos de niños y niñas.

Educar a hijo/s o Hija/s para que adquieran toda la autonomía y competencias necesarias para su desarrollo y realización plena, implica una gran responsabilidad. Madres y padres aspiran naturalmente a tener éxito en su ejercicio y si bien la experiencia de ser madre y padre, es una experiencia gratificante, también puede ser de alto estrés. La mayoría de los padres viven situaciones en las que les gustaría contar con ayuda, para entender las etapas del desarrollo del niño y tomar adecuadas decisiones en favor de ello y de su vida plena.

Cuando los intereses y los derechos del niño están en juego, el Estado tiene la obligación de intervenir a tiempo e idealmente con un diseño de políticas públicas de apoyo a la a los padres, antes de tener que separarlos de éstos (educación y formación) en relaciones intrafamiliares. En Europa existe el Plan de Parentalidad Positiva, este apoyo se ejecuta a través de los municipios (ayuntamientos) con recurso y control de impacto.

Siguiendo el pensamiento, que encabeza este apartado y la idea de "La infancia como indicador de bienestar en contextos locales", el desarrollo estratégico de un programa de parentalidad positiva, en la política comunal, implicaría un gran impacto en innovación del capital humano que esta sociedad requiere. El periodo de infancia es clave.

⁶ Plan de Acción de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia, 30 de septiembre de 1990.

PROTECCIÓN INTEGRAL

OBJETIVO GENERAL

PROMOVER RELACIONES POSITIVAS ENTRE PADRES E HIJOS, FUNDADAS EN EL EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL, PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DEL NIÑO EN EL SENO DE LA FAMILIA Y OPTIMIZAR EL DESARROLLO POTENCIAL DE NIÑOS Y NIÑAS EN SU BIENESTAR.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

FACILITAR AMBIENTES POSITIVOS Y PROTECTORES, PARA EL CRECIMIENTO, DESARROLLO Y AUTOPROTECCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS

MEJORAR REDES DE SERVICIOS, PROGRAMAS Y RECURSOS PROMOVRIENDO ESQUEMAS DE COORDINACIÓN PARA SU DESARROLLO Y

POTENCIAR E IMPLICAR A LAS COMUNIDADES, PARA QUE PROPORCIONEN LAS REDES DE APOYO QUE LAS FAMILIAS NECESITAN.

ESTABLECER ALIANZAS CON AGENTES SOCIALIZADORES DE LA COMUNA PARA FORTALECER LA VIDA EN DERECHO, DESDE LA INFANCIA.

ACTIVIDADES

INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

CREACIÓN Y ADAPTACIÓN RECURSOS

PROTECCIÓN A LA INFANCIA

ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN

MEDIDAS O ACCIONES

MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE PAUTAS EDUCATIVAS PARENTALES; EN LA INTERACCIÓN FAMILIAR Y EN FUNCIONAMIENTO FAMILIAR COMO SISTEMA.

PSICOSOCIO-EDUCACIÓN GRUPAL DE PADRES, MADRES Y/O CUIDADORES PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES PARENTALES Y PERSONALES.

PROPORCIONAR A LOS PADRES LOS MECANISMOS DE APOYO SUFICIENTES PARA CUMPLIR SUS IMPORTANTES RESPONSABILIDADES EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS.

PROMOCIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE UNA RED VECINAL (anexo 1) PARA EL APRENDIZAJE DE ESTRATEGIAS, DE UNA BUENA CRIANZA DE HIJOS E HIJAS.

PREVENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS DURANTE TODO EL CICLO EVOLUTIVO DE NIÑOS Y NIÑAS

DIAGNÓSTICO DE LAS INTERACCIONES FAMILIARES EN FAMILIAS DE LA COMUNA, CON EL OBJETIVO DE DISEÑAR PROGRAMA DE APOYO PSICOSOCIO-EDUCATIVO.

FORTALECIMIENTO DE CONDICIONES FAMILIARES, COMUNITARIAS, SOCIALES, ECONÓMICAS Y CULTURALES QUE PERMITAN EL EJERCICIO EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNA

ARTICULAR ACCIONES FORMATIVAS CON APOYO DE EXPERTOS EN PARENTALIDAD POSITIVA Y CONOCER RESULTADOS DE EXPERIENCIAS.

DIFUSIÓN DE LA PREVENCIÓN COMO EJE TRANSVERSAL DE PARENTALIDAD POSITIVA A LO LARGO DEL CICLO VITAL.

7.2 EDUCACIÓN, PARA EL DESARROLLO LOCAL

La infancia como indicador de bienestar
en contextos locales.
Equidad para la infancia⁷

Los gobiernos locales deben ocuparse del desarrollo de los habitantes de la ciudad teniendo información precisa de su situación, necesidades y condiciones, facilitando, en un contexto educativo liberador, aprendizajes, intercambio y compartir productivo, para enriquecer la vida ciudadana. Las decisiones, de cualquier gobierno local tendrán, impacto positivo o negativo en la psicosisocioeducación y formación de los habitantes de la ciudad.

El derecho a una ciudad educadora debe ser una garantía relevante de los principios de igualdad entre todas las personas, de justicia social y de equilibrio territorial. En este sentido, constituir a la infancia como medida de desarrollo local es una oportunidad para la garantía de los derechos y el bienestar no sólo de niños sino también al conjunto de la comunidad.

La protección del niño y de la niña no consiste sólo en privilegiar su condición. Importa además hallar el lugar que en realidad les corresponde junto a personas adultas que posean como virtud ciudadana la satisfacción que debe presidir la convivencia entre generaciones. Tomar a la infancia como medida de desarrollo local significa además considerar el desarrollo de otros grupos sociales, incluyendo sus propios cuidadora/es (madres, padres, abuelas/os, hermanas/os mayores, profesionales y técnicos), sus familias y comunidades.

Constituir a la infancia como medida no es una tarea libre de desafíos, surge el reto de lograr una mayor articulación entre las distintas propuestas que muchas veces conviven de manera aislada en los territorios. Así mismo ocurre con programas institucionales. Habría que evaluar cómo ocurre esto en el Municipio.

Todas las potencialidades psicosisocioeducativas que alberga la ciudad, deben ser relevadas y desarrolladas incorporando, al proyecto político, los principios de la ciudad educadora, los valores, experiencias y prácticas de armonía entre los/as habitantes y éstos/as con la naturaleza. Abriendo puertas para construir un mundo donde quepan todos los mundos, en los que todos los seres humanos puedan vivir con dignidad. Construyendo democracia con niños y niñas participativos/as.

⁷ Fundación ARCOR para el desarrollo del proyecto “Bienestar e inequidad de la primera infancia”, de Equidad para la Infancia en América Latina.

¿Será posible?

- Que la ciudad y la comunidad desarrollen, además de sus tradicionales funciones económicas, sociales, políticas y de servicios, una función educadora, en el sentido del compromiso colectivo y permanente de la formación, de la promoción y del desarrollo de todos sus habitantes (niños, jóvenes y adultos)⁸
- Que generemos una ciudad y una comunidad desde la perspectiva de la educación.
- Que podamos crear y abrir espacios de convivencia cultural y generacional.
- Que propiciemos espacios e instancias de aprendizaje de la diversidad humana.
- Que superemos las intolerancias y condiciones para la vida democrática.

⁸ Jacqueline Moll La ciudad y sus caminos educativos: Escuela, calle e itinerarios juveniles; Educación y Vida urbana.

EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar potencialidades educadoras y formativas de la ciudad, para el desarrollo integral de todos/as sus habitantes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

MANTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS RECURSOS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD, TANTO EN EL ÁMBITO FORMAL COMO INFORMAL.

GESTIONAR RECURSOS ENCAMINADOS A FAVORECER EL DESARROLLO INTEGRAL DE ESTUDIANTES.

PROMOCION Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN, FORMACIÓN CIUDADANA Y BUENA VIDA COMUNITARIA.

ESTABLECER ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS AL ÉXITO DE UNA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA INTEGRAL.

ACTIVIDADES

INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A INSTITUCIONES PÚBLICAS, A TRAVÉS DE CABILDOS ABIERTOS QUE ASEGUREN EL EJERCICIO DE DERECHOS Y DE PARTICIPACIÓN

CREACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

VISUALIZACIÓN DE TODOS LOS FACTORES POSIBLES PARA QUE PUEDA CONSTRUIRSE, UNA VERDADERA CIUDAD DEL CONOCIMIENTO SIN

PROTECCIÓN DE LA INFANCIA

FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS DE LA INFANCIA Y TODA SU DIVERSIDAD.

ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN

VINCULAR A ARICA NACIONAL E INTERNACIONALMENTE A MUNICIPIOS QUE CONSTRUYEN EN CIUDADANÍA CON ENFOQUE DE DERECHOS DE

MEDIDAS O ACCIONES

LETREROS PUBLICITARIOS CON CONSIGNAS DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA, EN LUGARES ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD. (ANEXO 2)

FORMACIÓN CONTINUA EN BUENAS PRÁCTICAS EN INTERACCIÓN CON LA INFANCIA, INTERNACIONAL NACIONAL LOCAL.. (anexo 3)

ACCESO A BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS (CUIDADO Y EDUCACIÓN, SALUD, VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS ECOLÓGICOS).

CREACIÓN DE RED PARA MONITOREAR LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CON ENFOQUE DE DERECHOS PARA NIÑOS Y NIÑAS, HACIA UNA CIUDAD AMIGA DE LA

APOYO A LAS FAMILIAS Y/O CUIDADORES DE NIÑOS Y NIÑAS, COMO PRIMEROS AGENTES SOCIALIZADORES, EN CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS/AS.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO CON PERSPECTIVA DE INFANCIA. (anexo 4)

DESARROLLAR UNA CIUDAD CON PERSPECTIVA DE INFANCIA.

CREACIÓN RED DE PARENTALIDAD POSITIVA, CON JUNTAS Y UNIDADES VECINALES, PARA UN TRABAJO EN Y DESDE LOS TERRITORIOS.

7.3 AMBITO SALUD

Quando la salud está ausente, la sabiduría no puede revelarse, el arte no se manifiesta, la fuerza no lucha, el bienestar es inútil y la inteligencia no tiene aplicación⁹.

Los niños y niñas tienen derechos a disfrutar del más alto nivel posible de salud y tener acceso a servicios médicos y de rehabilitación, con especial énfasis en aquellos relacionados con la atención primaria de salud, los cuidados preventivos y la disminución de la mortalidad infantil. Es obligación del Estado tomar medidas necesarias, orientadas a la abolición de las prácticas tradicionales perjudiciales para la salud del niño.

Mejorar la salud de la infancia es una de las muchas responsabilidades que comporta la lucha contra la pobreza. Unos niños y niñas sanos serán adultos sanos: personas capaces de labrar un futuro mejor para ellos mismos, su comunidad y su país. Mejorar la salud infantil en todo el mundo constituye uno de los principales objetivos de UNICEF.

⁹ Herófilo de Cos (382-322 a. C.)

SALUD

OBJETIVO GENERAL

GARANTIZAR EL ACCESO A LA SALUD INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DESDE UN ENFOQUE COMUNITARIO Y TERRITORIAL.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

INFORMAR Y DESARROLLAR CAMPAÑAS PREVENTIVAS EN SALUD INFANTIL.

IMPULSAR ACCIONES QUE PERMITAN A NIÑOS, NIÑAS Y SUS FAMILIAS ASUMIR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES.

PREVENIR E INTERVENIR SITUACIONES DE RIESGO POR RAZONES DE SALUD.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES IMPLICADAS EN LA SALUD DE NIÑOS Y NIÑAS.

ACTIVIDADES

INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

CREACIÓN DE GUÍAS Y DOCUMENTOS INFORMATIVOS EN MATERIA DE SALUD.

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD MENTAL.

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.

PROMOCIÓN DE UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE.

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.

CREACIÓN Y ADAPTACIÓN DE RECURSOS

DISPOSICIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS Y RECREATIVOS PARA TALLERES E INSTANCIAS DE INFORMACIÓN SOBRE SALUD INFANTIL.

FORMACIÓN A AGENTES PROMOTORES DE SALUD INTEGRAL TERRITORIAL, PARA PESQUISA A SALUD PRIMARIA.

CONSOLIDACIÓN DE RECURSOS PARA INFORMACIÓN Y ATENCIÓN EN SALUD, DIRIGIDOS A NIÑOS Y NIÑAS.

PROTECCIÓN A LA INFANCIA

DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE UN MODELO COMUNITARIO DE SALUD.

DISPOSICIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTROLES DE NIÑO/A SANO/A.

ATENCIÓNES DE URGENCIA, EN ESPACIOS ADAPTADOS PARA NIÑOS Y NIÑAS

PROMOCIÓN DEL AUTOCUIDADO DE LA SALUD, DESDE LA INFANCIA.

AMPLIACIÓN DE OFERTA DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y DE TRATAMIENTO POR CONSUMO DE DROGAS.

ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN

COORDINACIÓN CON CENTRO DE SALUD, EXISTENTES EN LA CIUDAD.

INTERACCIÓN CON ENTIDADES IMPLICADAS EN LA PROMOCIÓN DE SALUD DE NIÑOS Y NIÑAS.

COORDINACIÓN CON CENTROS EDUCATIVOS Y ORGANIZACIONES QUE INTERACTÚAN CON NIÑOS Y NIÑAS, PARA ACCIONES COMUNICACIONALES Y SOCIOEDUCATIVAS

MEDIDAS O ACCIONES

7.4 PARTICIPACIÓN SOCIAL

Una mayor participación de la población no es más una vaga Ideología basada en los buenos deseos de unos pocos idealistas. Se ha convertido en un imperativo, una condición de supervivencia¹⁰.

El poeta mexicano Octavio Paz¹¹ nos señala con simplicidad y belleza, el camino para facilitar una *amplia participación* de niños, niñas y adolescentes, en todo lo que sea de su interés y competencia como parte de la vida en común con otros y otras en la comunidad.

La participación, en una Política Comunal de Infancia, bien orientado, es un ejercicio propio que debe primero ser **reconocido** en la normativa, tutelarse posteriormente, defendido y fomentado a través de la gobernanza del municipio. En consecuencia no es lo que la normativa fundamente o permite, lo cual sería debilitar la obligación y compromiso del respeto al derecho y reconocimiento de la condición humana.

Participación social como oportunidad de aprendizaje y desarrollo, una estrategia para fortalecer la democracia, forma de ejercer y ejercitar la ciudadanía. Deberá ser inclusiva y como una vía para el desarrollo y el “empoderamiento” de niños, niñas y adolescentes.

Indispensable el diseño de una Política de **Participación Social amplia**¹² que incluya diversos espacios para el diálogo y la deliberación sobre los temas centrales

¿Cómo enseñamos a niños y niñas prácticas democráticas de la convivencia y de la diversidad si nuestras prácticas cotidianas de convivencia nos impiden aceptar al otro, o estar dispuestos a darles la palabra y ser capaces de escuchar su *modus vivendi*?¹³

¹⁰ Informe sobre Desarrollo Humano. NN.UU. 1993.

¹¹ Octavio Paz Lozano poeta, escritor, ensayista y diplomático mexicano, Premio Nobel de Literatura 1990.

¹² "Dejarnos Inquietar". David Calderón, México.

¹³ Jacqueline Moll La ciudad y sus caminos educativos: Escuela, calle e itinerarios juveniles; Educación y Vida urbana.

PARTICIPACIÓN

OBJETIVO GENERAL

PROMOVER LA PARTICIPACION DE NIÑOS Y NIÑAS, EN ASUNTOS QUE SON DE SU INTERES.

OBJETIVOS ESPECÍFICO

INFORMAR, ORIENTAR Y MOTIVAR LA PARTICIPACIÓN EN TODAS SUS FORMAS

FOMENTAR LA FORMACIÓN, APOYAR Y CREAR OPORTUNIDADES DE IMPLICACIÓN CIUDADANA.

PREVENIR E INTERVENIR EN SITUACIONES DE DESIGUALDAD EN LA POBLACIÓN INFANTIL

GENERAR ESPACIOS PARA LA COORDINACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL.

ACTIVIDADES

INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

OFERTA DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS

CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y DE MOTIVACIÓN QUE PROMUEVAN LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS EN TODAS SUS FACETAS.

ABRIR CANALES DE COMUNICACIÓN A NIVEL LOCAL Y ASEGURAR UN FLUJO DE INFORMACIÓN EFECTIVO DESDE Y HACIA LA CIUDADANÍA.

CREACIÓN Y ADAPTACIÓN RECURSOS

PROGRAMA DE FORMACIÓN ANUAL DE LA OFICINA COMUNAL DE INFANCIA DIRIGIDA A CLUBES INFANTILES Y SU VOLUNTARIADO

RESCATE, SISTEMATIZACIÓN Y REPLICA DE EXPERIENCIAS, DE GOBIERNOS ESCOLARES, DESARROLLADAS EN ALGUNAS ESCUELAS DE LA COMUNA.

RECONOCIMIENTO DE EXPERIENCIAS DE GOBIERNOS ESCOLARES, COMO UNA METODOLOGÍA LUDICA PARA EL APRENDIZAJE Y EJERCICIO DE CIVILIDAD.

PROTECCIÓN DE LA INFANCIA

ESPECIAL CONSIDERACIÓN DE LAS DEMANDAS DE NIÑOS Y NIÑAS, DE LOS DISTINTOS CONTEXTOS TERRITORIALES DE DONDE PROVIENEN.

ESTIMULO PARA EL EJERCICIO DE CIUDADANÍA DE NIÑOS Y NIÑAS, EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD.

ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN

CREACIÓN DE ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y PROPUESTA CON ENTIDADES SECTORIALES PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

GESTIÓN DE ESPACIOS PARA LA INTERLOCUCIÓN Y DEBATE CON PARLAMENTARIOS Y/O AUTORIDADES LOCALES SOBRE TEMAS DE INTERÉS DE NIÑOS Y NIÑAS.

MEDIDAS O ACCIONES

7.5 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Para cada niño y niña una oportunidad.
La Promesa de la Equidad¹⁴

Todos los niños y niñas tienen el derecho a ser felices, estar sanos, de explorar el mundo de forma segura y poder desarrollar todo su potencial¹⁵.

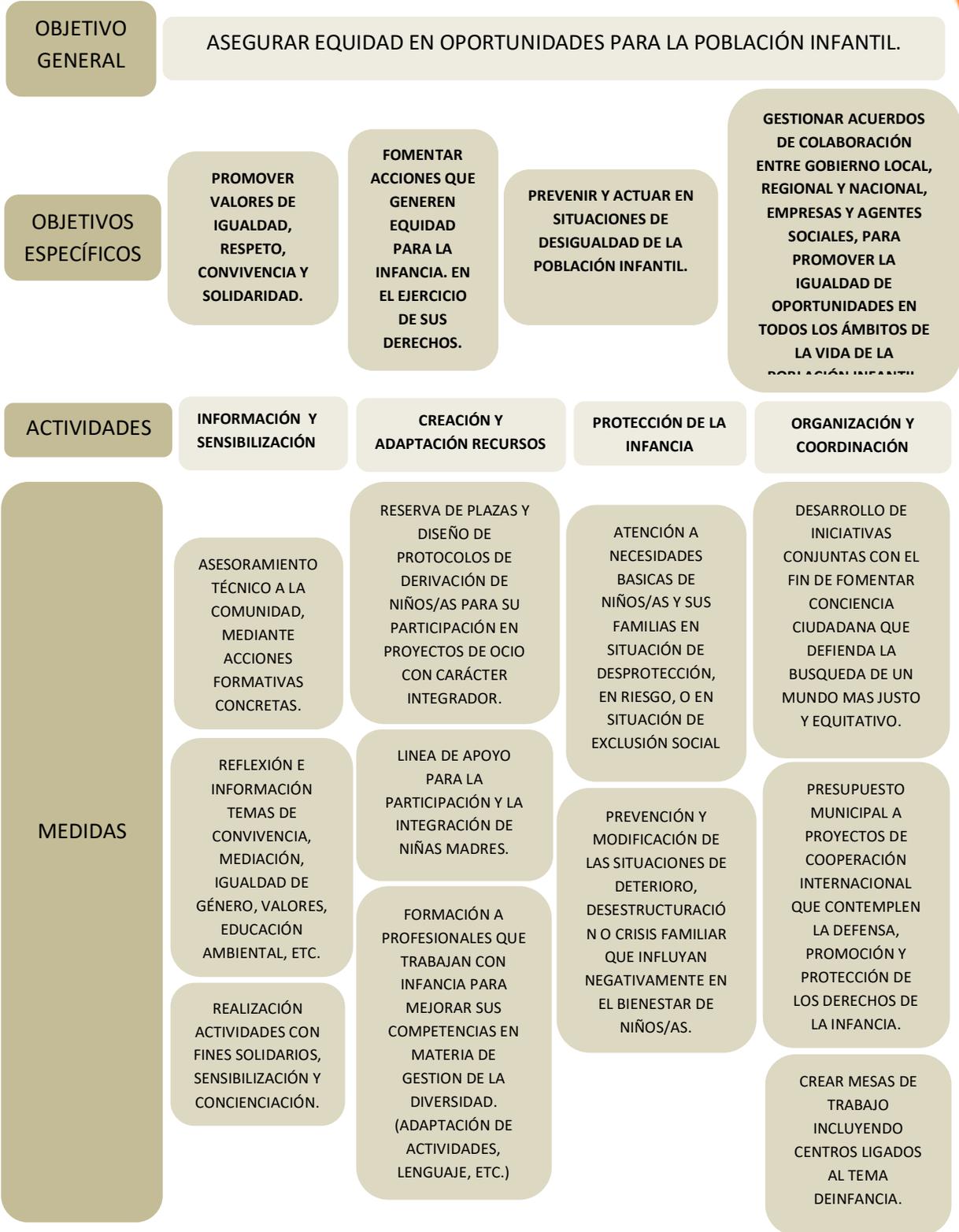
Invertir de forma sostenible en protección desarrollo de potencialidades, para toda la infancia es garantizar los derechos de los niños y las niñas de hoy, cuyos efectos serán favorables para ésta y las próximas generaciones.

Aprovechar ahora las ventanas de oportunidad, fundamentales para contribuir en mejorar la calidad de vida todos, niños y niñas. En la comuna de Arica tendrá un alto impacto, más adelante, en términos de "Buen Vivir", optimización de capacidades disponibles para el bien común e incremento de la productividad local.

¹⁴ Documento pormenorizado que constituyó el eje de las deliberaciones durante el Período Extraordinario de Sesiones de la Junta Ejecutiva de UNICEF sobre la Igualdad, que se celebró en la ciudad de Nueva York en junio de 2015.

¹⁵ Portal UNICEF

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES



7.6 CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE

La existencia de un entorno adecuado es fundamental a fin de garantizar el derecho del niño y de la niña al juego, al esparcimiento y a las actividades recreativas.

Terres des hommes.

Los niños y niñas se ven influenciados, también, en su crecimiento y desarrollo, por las condiciones ambientales para un buen vivir. Son las condiciones físicas, espirituales, sociales (ciudadanía), las que les dan herramientas (los habilita) para trascender creativamente como seres humanos en equilibrio con la madre tierra.

Para un pleno desarrollo, con aire puro libre de contaminación, con adecuado manejo sobre la exposición al sol, se necesitan adecuados sombreaderos en parques y jardines de la ciudad, gratos paisajes urbanos o rurales que incidan en su estado de ánimo y optimismo en sus vidas, comprometiéndolos con el cuidado y conservación de espacios y áreas verdes.

Se requiere adecuada orientación para transitar la ciudad, calles y pasajes con sus nombres. Buena señalización para el tránsito, información de lugares para juegos, deportes, expresiones artísticas (pintura, música, teatro, artesanía, cultivos, etc.), estimulación de la creatividad, sitios donde niños y niñas puedan imaginar e inventar.

La meta es una ciudad inclusiva, donde toda niña y todo niño sientan que son parte del entorno ciudadano, geográfico y cultural de esta ciudad, sin discriminación de origen (nacionalidad o cultura) u otra condición que refleje su singularidad.

¿Cómo pensar los caminos educativos para la infancia y los/as jóvenes si la ciudad les está vetada, si están confinados a sus calles y a sus casas, sin que éstas –sobre todo las calles– se conviertan en posibilidades pedagógicas?¹⁶

¿Es posible entender la calle como una «gran escuela ignorada» o como una posible «escuela para los sin escuela»? ¿Puede la calle formar parte de los caminos educativos transitados por hombres y mujeres, especialmente por las nuevas generaciones, en la actualidad?¹⁷

¹⁶ Jacqueline Moll La ciudad y sus caminos educativos: Escuela, calle e itinerarios juveniles; Educación y Vida urbana.

¹⁷ IDEM.

CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE



7.7 CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

“Un juguete debe responder a las necesidades del niño; dado demasiado temprano le desalienta, dado demasiado tarde le decepciona”

Gassier.

El compromiso con el derecho a jugar:

“Los Estados Partes reconocen el derecho de la niñez al descanso y la diversión, a jugar y realizar actividades recreativas apropiadas para la edad y a participar libremente en la vida artística y cultural”.

Los niños no sólo tienen derecho a jugar, sino que los Estados deben “proveer oportunidades para el desarrollo de actividades culturales, artísticas y recreativas”.
Artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989).

Como parte de su compromiso de propiciar una vida sana y proporcionar una educación de calidad, en el Período Extraordinario de Sesiones de las Naciones Unidas sobre la Infancia, en mayo del 2002, los líderes mundiales se comprometieron a:

- “Promover la salud física, mental y emocional de los niños, incluidos los adolescentes, por medio del juego, los deportes, actividades de esparcimiento y la expresión artística y cultural.”
- “Proporcionar instalaciones y oportunidades de acceso a actividades deportivas y de recreación en las escuelas y comunidades”.
- “Un mundo apropiado para los niños” (2002).
- “La educación física y la práctica de los deportes son un derecho fundamental de todo el mundo”. Artículo 1 de la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte (UNESCO, 1978).

DEPORTE, RECREACIÓN, OCIO y CULTURA.

OBJETIVO GENERAL

ASEGURAR EL DERECHO A DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICA Y RECREATIVAS, TRANSVERSALIZANDO EN LAS OFICINAS COMUNALES MUNICIPALES EL COMPROMISO DE FONDOS DE ASIGNACIÓN DIRECTA PARTICIPATIVA PARA NIÑOS Y NIÑAS.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

INFORMAR DE MANERA EFICAZ SOBRE LAS DIFERENTES OPORTUNIDADES Y RECURSOS QUE OFRECE LA CIUDAD.

FAVORECER E IMPULSAR ACCIONES DE OCUPACIÓN DEL OCIO Y TIEMPO LIBRE, CONSTRUCTIVAS Y SALUDABLES, QUE POTENCIEN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA.

PROMOVER MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN QUE MEJOREN LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE LOS PROGRAMAS, DE OCIO Y CULTURA

ACTIVIDADES

INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

CONSOLIDACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LOS RECURSOS PARA EL OCIO Y TIEMPO LIBRE EXISTENTES EN LA CIUDAD DE ARICA DIRIGIDOS A NIÑOS Y NIÑAS.

CREACIÓN Y ADAPTACIÓN RECURSOS

RED COMUNAL DE ESPACIOS PARA MOMENTOS DE OCIO DE NIÑOS, NIÑAS, UBICADOS EN JUNTAS DE VECINOS DE LA CIUDAD DE ARICA.

OFERTA FORMATIVA DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN DIFERENTES DISCIPLINAS ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS.

PROTECCIÓN DE LA INFANCIA

DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y CREACIONES LITERARIAS.

PLAN ESTRATEGICO ANUAL OCUPACIÓN TIEMPO LIBRE CONSTRUCTIVO Y SALUDABLE POTENCIANDO EL DESARROLLO DE LA INFANCIA EN TERRITORIOS DE LA COMUNA.

ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN

EVALUACIÓN PARTICIPATIVA DE LAS UNIDADES VECINALES, DE LA CIUDAD, PARA VALORAR LA DISPONIBILIDAD O NECESIDAD DE ESPACIOS RECREATIVOS EN SUS RESPECTIVAS JUNTAS DE VECINOS.

INVOLUCRAMIENTO CIUDADANO EN LA MANTENCIÓN DE LOS ESPACIOS CON INCENTIVOS DE MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA RECREACIONAL.

ACUERDOS CON ORGANIZACIONES COMUNALES PARA MONITOREAR Y EVALUAR PROGRAMAS DE DESARROLLO INTEGRAL, (EFICACIA Y EFICIENCIA) DE ACCIONES IMPLEMENTADAS Y DESARROLLADAS POR LA MUNICIPALIDAD.

MEDIDAS O ACCIONES

INSTANCIAS FORMATIVAS PARA VECINOS, EN GESTIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS, DIRIGIDOS A CREAR, MANTENER O INCREMENTAR INFRAESTRUCTURA RECREACIONAL PARA SUS HIJOS E HIJAS.

8 REFERENTES INTERNACIONALES

Para direccionar el desarrollo de la Política Comunal de la Infancia.¹⁸



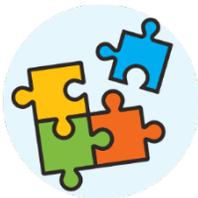
8.1 CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA



Políticas Locales de Infancia.



Participación niños, niñas, adolescente.



Alianzas con actores territoriales.

Los gobiernos locales pueden mejorar las vidas de los niños y niñas mediante políticas municipales que garanticen sus derechos a la salud, la educación, la protección y la participación, entre otros. Porque las ciudades deben ser los primeros entornos seguros y protectores, y deben impulsar a todos los niños y niñas a alcanzar su máximo potencial.

Ser Ciudad Amiga de la Infancia significa que el municipio, se compromete con los derechos de la infancia. Cuentan con una estrategia y están realizando acciones que buscan crear entornos más seguros, protectores y propicios para que todos los niños puedan desarrollar todo su potencial. Además, todas estas acciones las llevan a cabo, escuchando sus opiniones, a través de los consejos locales de participación, en la toma de decisiones de sus localidades Participación infantil.

¹⁸ Tres ideas que contextualizan, en síntesis, la puesta en marcha de la POLÍTICA COMUNAL DE INFANCIA, con enfoque de derechos.

8.2 CIUDADES EDUCADORAS¹⁹

Buena comunicación de las oportunidades que ofrece la ciudad a todos y cada uno de los ciudadanos. En lo referente a los Gobiernos locales, quiere decir, además la explicación del porqué y del cómo de sus políticas, es decir, de hacer de la política, pedagogía;

Participación corresponsable de los ciudadanos: definiendo y acordando previamente, el alcance, los límites y los campos;

Evaluación del impacto educativo de las diferentes políticas y también del grado de utilidad y de eficacia de estas.

*Buena parte de su tarea educativa de una ciudad tiene relación directa con nuestra posición política y, obviamente, con la manera como ejercemos el poder en la ciudad y el sueño o la utopía de que impregnamos la política; al servicio de qué y de quién. **Pablo Freire***

Los gobiernos locales son clave para la construcción de ciudades educadoras: como representantes de los ciudadanos escuchan, animan, sugieren, coordinan, proponen, lideran y ejecutan, según los casos.

La ciudad educadora es, a la vez, una propuesta y un compromiso compartidos, básica y necesariamente por **gobiernos locales** y **sociedad civil**.

La educación en sentido amplio constituye un eje fundamental y transversal de un proyecto político. El concepto ciudad educadora está directamente relacionado con otros como equidad, ciudadanía inclusiva, cohesión, sostenibilidad o educación para la paz.

Una propuesta integradora de la educación formal, no formal e informal que se genera en la ciudad, para todos los que la habitan; y también reveladora de un compromiso político, público y activo que concierne, además de a las familias y las escuelas, a los municipios, las asociaciones, las industrias culturales, las empresas y otras instituciones y colectivos.

¹⁹ Educación y Vida Urbana. Santillana 2008 . 20 años de Ciudades Educadoras

8.3 LA CIUDAD DE LOS NIÑOS

El proyecto La ciudad de los niños nació en Fano (Italia), en mayo de 1991, se pretendía desarrollar una nueva filosofía de gobierno en la ciudad, teniendo como parámetro clave de la planificación y gestión urbanas, a los niños y niñas.

La idea inicial fue construir, una ciudad inspirada en el libro *La ciudad de los niños* del pedagogo italiano Francesco Tonucci²⁰. Una ciudad diversa y mejor para todos, en la que los niños pudieran vivir una experiencia como ciudadanos autónomos y participativos.

La percepción de que la degradación de las ciudades, a partir de la segunda mitad del siglo XX se produce, en gran parte, por la decisión de priorizar las necesidades de los ciudadanos adultos, hombres y trabajadores, en la gestión económica y administrativa de las urbes, inspiró esta iniciativa.

En las ciudades, los patios, las aceras, las calles y las plazas adquieren, cada vez, más funciones asociadas al automóvil y al comercio, quitándoselas a los ciudadanos. Además, en ellas se produce la pérdida de espacios públicos de encuentro e intercambio o el vaciado de los centros históricos.

²⁰ Francesco Tonucci también conocido por el seudónimo "Frato", es un pensador, psicopedagogo y dibujante italiano. Es autor de numerosos libros sobre el papel de los niños en el ecosistema urbano y de artículos en revistas italianas y extranjeras.

9 ITINERARIO OPERATIVO DE LA POLITICA COMUNAL DE INFANCIA (ANUAL)

	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
SENSIBILIZACIÓN RESPECTO DE ENFOQUE DE DERECHOS DE LA NIÑEZ A CONCEJALES.												
CONVERGENCIA DE VOLUNTADES POLÍTICAS Y APROBACIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA.												
SOCIALIZACIÓN DEL PLAN												
SENSIBILIZACIÓN RESPECTO DE ENFOQUE DE DERECHOS DE LA NIÑEZ A LOS SERVICIOS MUNICIPALES.												
CREACIÓN MESA DE COORDINACIÓN TÉCNICA.												
CREACIÓN MESA COMUNITARIA DE PARTICIPACIÓN.												
CAMPAÑA COMUNICACIONAL DEL MUNICIPIO RESPECTO DE SU RESPONSABILIDAD CON LA INFANCIA DE ARICA.												
OBSERVACIÓN EN TERRENO (VISITA DEL ALCALDE CON CONCEJALES)												
POTENCIAR LO QUE EXISTE EN LOS TERRITORIOS RESPECTO A DERECHOS DE INFANCIA.												

10 ANEXOS

10.1 Consideraciones²¹

Apartado “PROTECCIÓN INTEGRAL”

- Conformación de **red vecinal** valorada y validada desde la democracia y desde el sentir de los propios vecinos, con identificación territorial. Coherente y cohesionante para la coconstrucción de espacios seguros, amigables y democráticos, previniendo conflictos territoriales que afecten tanto a la infancia como a los adultos.
- Para UNICEF, Todos los niños, con independencia de su orientación sexual real o percibida y de su identidad de género, tienen derecho a una infancia segura y saludable, libre de discriminación”. Esto quiere decir que el cumplimiento de la CDN importa una prohibición del abuso, de la discriminación, explotación, marginalización o violencia de cualquier tipo en razón de la orientación e identidad sexual real o percibida de NNA. El mismo principio, insiste UNICEF, se aplica para todos los NNA, “con independencia de la identidad y orientación sexual de sus padres.

Apartado “EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO”

- Mejoramiento Urbano en calles, plazas, colegios, juegos, playa, boulevard, etc. Pensado para la infancia.
- Publicidad llamativa con diseños atractivos de los derechos de la infancia en la ciudad. Lienzos, tizados en los cerros, afiches en reparticiones públicas, tiendas del Retail.
- Todos los departamentos de la IMA transversalizados por el Plan Comunal, reflejado en sus tareas y objetivos.
- Creación de una instancia como “Contraloría Social de Infancia” con red territorial y distintos niveles para la solución de conflictos que afecten a niños y niñas de la comuna.
- Espacios para niños y niñas creados y construidos con opinión de éstos.
- Creación de canales de comunicación consensuados con niños y niñas en opinión representativa. (¿Parlamento de infancia, comisiones territoriales, con sesiones periódicas?).

²¹ Aportaciones de la sesión de expertos. Corfal 2019.

Apartado “PARTICIPACIÓN SOCIAL”

Su palabra es el gorjeo de la fuente.
Escucharla con alegría,
Como escucha la hierba
El susurro de la cigarra
Cuando calla la tarde.²²

VENTAJAS DE LA PARTICIPACIÓN	INCONVENIENTES DE LA NO PARTICIPACIÓN
Mejora de capacidades y potencialidades personales	Dependencia del adulto
Autonomía progresiva	Escasa iniciativa
Creatividad	Pasividad, comodidad, conformismo
Experimentación	Falta de respuesta en situaciones críticas
Capacidad de razonamiento y elección	Falta de sentido crítico
Aprendizaje de los errores	Inseguridad, baja estima personal
Se configura una mayor personalidad, se fomenta el sentido crítico	Reducción de la creatividad e imaginación si las actividades son dirigidas
Se incrementan las relaciones personales y el intercambio de ideas	Estancamiento en el desarrollo personal y formativo
Aprendizaje más sólido y mayor implicación	Miedo a la libertad, a la toma de decisiones
Se desarrolla la capacidad de escucha, negociación y elección de alternativas	Baja capacidad de comunicación
Aprendizaje de valores democráticos: participación, libertad	Bajo aprendizaje de los valores democráticos
Valor de la democracia intergeneracional	Baja creencia en la democracia
Infancia como sujeto activo social	Infancia como objeto no participativo
Ejercicio y reivindicación de los derechos de expresión	Desconocimiento de derechos de expresión
Mayor riqueza y diversidad social	Invisibilidad social de la infancia

Martínez Muñoz y Martínez Ten (2000)

²² Arturo Corcuera

11 FUENTES DE INFORMACIÓN

<http://www.creciendoconderechos.gob.cl/docs/Politica-Nacional-de-Nin%CC%83ez-y-Adolescencia.pdf>

http://www.minjusticia.gob.cl/media/2018/07/Acuerdo_Nacional_por_la_Infancia.pdf

<http://equidadparalainfancia.org/2012/05/la-infancia-como-medida/>

<http://ciudadesamigas.org/>

<http://equidadparalainfancia.org/2016/10/desafios-urbanos-para-la-equidad-en-la-infancia/>

<http://equidadparalainfancia.org/2017/08/municipios-mexicanos-avanzan-en-la-articulacion-para-garantizar-los-derechos-de-la-infancia-local/>

<http://www.nuestracordoba.org.ar/node/825>

<http://equidadparalainfancia.org/2017/08/que-ciudad-queremos-para-manana-un-ejercicio-de-participacion-infantil/>

<http://equidadparalainfancia.org/2016/07/fuentes-de-informacion-para-el-monitoreo-del-bienestar-y-desigualdades-de-la-infancia-local/>

<https://api23o.ilovepdf.com/v1/download/tdpzf0jApvfA8mxvrrhvh798bAp9t9fjcnfr8>

www.Edcities.org

[file:///C:/Users/corfal/Downloads/Ciudades Amigas de la Infancia en Chile.pdf](file:///C:/Users/corfal/Downloads/Ciudades%20Amigas%20de%20la%20Infancia%20en%20Chile.pdf)

Diálogo de saberes sobre participación infantil. Universidad Autónoma Metropolitana. Programa de Infancia. (2001)

La infancia como indicador de bienestar en contextos locales. Experiencias en América latina. (2017)

Resultados del estudio: “Levantamiento de información sobre la Inversión en niñez y adolescencia a nivel local”. Consejo Nacional de la Infancia. (2016)

Cultura ambiental: un estudio desde las dimensiones de valor, creencias, actitudes y comportamientos ambientales. Luisa Margarita Miranda Murillo. (2013)

Medio ambiente y calidad de vida. Mario Burgui Burgui

Participación ciudadana de los niños como sujetos de derechos. Nicolás Corvera. Persona y Sociedad / Universidad Alberto Hurtado

Informe sobre experiencias de participación social efectiva de niños, niñas y adolescentes con el asesoramiento de Marta Martínez Muñoz.

Carta *Ciudades educadoras, para un mundo mejor*.

Los derechos de los niños, una orientación y un límite. “Definiciones conceptuales para un sistema integral de protección a la Infancia”.

Dejarnos inquietar: la Participación de niñas, niños y adolescentes (David Calderón, México)

Educación y Vida Urbana. Santillana 2008 . 20 años de Ciudades Educadoras.

Diagnóstico comunal de Infancia